



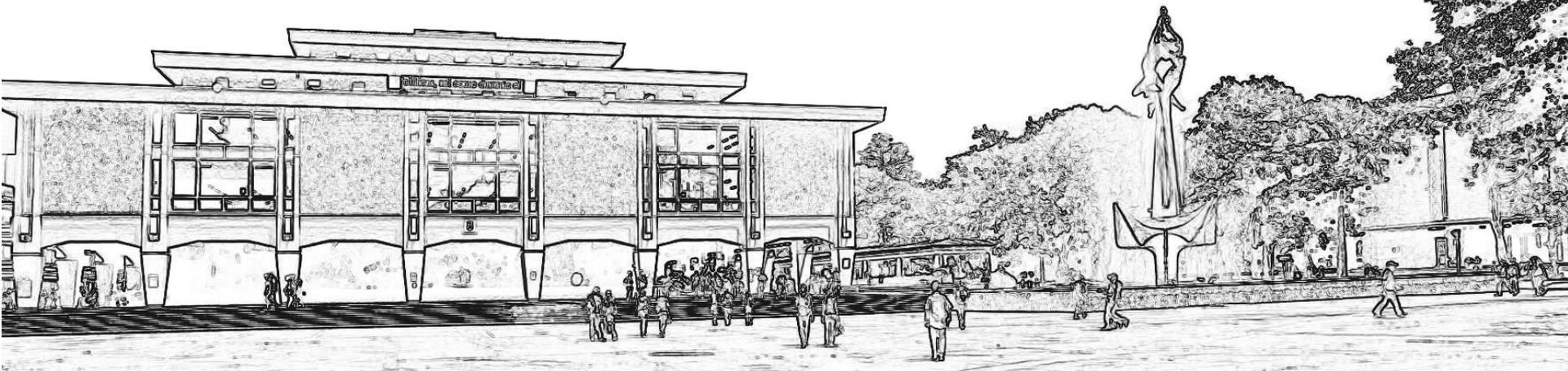
**ACOFACIEN**



Escuela de Gobierno  
y Políticas Públicas de Antioquia



## XXXIII Asamblea Ordinaria de ACOFACIEN



Curso Gestión Integral para las Dependencias  
Académicas Universitarias

Módulo de Cierre: Modelos de universidad desde la normativa de la educación  
superior colombiana.

Carlos Arturo Sandoval Casilimas  
Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

# Módulo de Cierre: Modelos de universidad desde la normativa de la educación superior colombiana.

**Objetivo:** Analizar los dos modelos de universidad concebidos desde la normativa de la educación superior colombiana.

## **Contenido:**

- Dos modelos de universidad concebidos desde la normativa de la educación superior colombiana, Ley 80 de 1980 y Ley 30 de 1991.
- La visualización de nuevos escenarios a partir de los movimientos y contra-movimientos para reformar o sustituir la Ley 30 de 1991.
- Los avatares de la enseñanza de las Ciencias a nivel universitario el interregno entre la educación de pregrado y la formación postgraduada.



# Itinerario

- Dos perspectivas fuente de la universidad colombiana: La visión napoleónica y la humboltiana, sus huellas en la normativa nacional.
- Algunos elementos de reflexión acerca de la situación de la universidad colombiana en el contexto latinoamericano y mundial.
- Inquietudes que para el futuro desarrollo de la investigación y la formación postgraduada de a nivel de Maestría y Doctorado generan las disposiciones más recientes del CESU y del Ministerio de Educación Nacional



**ACOFACIEN**



Escuela de Gobierno  
y Políticas Públicas de Antioquia



Dos perspectivas fuente de la universidad colombiana: La visión napoleónica y la humboltiana, sus huellas en la normativa nacional

# La universidad profesionalizante: Una universidad al servicio de las necesidades Estado



Napoleón Bonaparte

# Modelo francés o napoleónico

## UNIVERSIDAD NAPOLEÓNICA

- El modelo francés. También llamado napoleónico, tuvo por objetivo **formar a los profesionales que necesitaba el Estado**. Las universidades se convirtieron en parte de la administración del Estado para formar a los profesionales que ese mismo Estado necesitaba. Los profesores se harían funcionarios públicos, servidores del Estado y forman parte de cuerpos nacionales de funcionarios.



# La perspectiva napoleónica de la universidad

## La Universidad Napoleónica

- La Universidad napoleónica separó y aisló la docencia de la investigación.
- Facultades: Las antiguas Facultades siguieron siendo instancias de administración curricular, integradas por Escuelas Profesionales encargadas de elaborar los currícula de cada profesión. Fueron el centro de los poderes en las Universidades
- Escuelas: Comenzaron a otorgar Licencias para ejercer legítimamente la profesión en la sociedad. Eran atendidas por profesionales habilitados para enseñar, pero no necesariamente maestros (los antiguos *Magistri*), dedicados a la investigación y al cultivo del saber. Orientadas a la formación de profesionales que demandaba el Estado.
- Institutos: Para agrupar a quienes quisieran dedicarse a las labores de investigación científica, se formaron nuevas estructuras, los Institutos, totalmente dedicados al estudio y a la investigación y sólo eventualmente a la docencia. Algunos de ellos, a través de la alta especialización, llegaron a constituir politécnicos y se dedicaron a formar expertos en algún campo específico de la práctica profesional. En estos casos, la ciencia pura quedó en manos de los institutos universitarios de investigación, mientras que la ciencia aplicada y la docencia técnica pasó a ser responsabilidad de los institutos tecnológicos.
- Escuelas de Altos Estudios: Unidades en las cuales para su ingreso se requería haber cursado alguna carrera en las facultades universitarias.

# Universidad Investigadora: Una universidad al servicio del conocimiento



**Wilhelm von Humboldt (1767 - 1835)**



**Alexander von Humboldt (1769-1859)**



# Perspectiva del modelo humboldtiano de Universidad

## MODELO HUMBOLDTIANO

■ Existen dos concepciones en las que se sustentan las universidades germanas:

1. *La universidad como imagen o reflejo de la ciencia:* Estudiar o investigar es hacer ciencia y hacer ciencia, en el fondo, es cultivar un saber o conocimiento.

2. *Su exclusiva finalidad científica:* Una sociedad con personas formadas científicamente sería capaz de hacer avanzar al conjunto de la sociedad en sus facetas sociales, culturales y económicas.



# Universidad inspirada en el modelo Humboldtiano

## Universidad ALEMANA (s. XVIII)

- Tiene como punto de referencia a la Universidad de Berlín, organizada por Guillermo Humboldt, reintroduce la ciencia y la investigación; también relaciona ésta con la docencia.
- Libertad de cátedra.
- Este modelo puede citarse como un ejemplo de equilibrio entre estado y universidad.



# Rasgos distintivos del modelo Humboldtiano de universidad

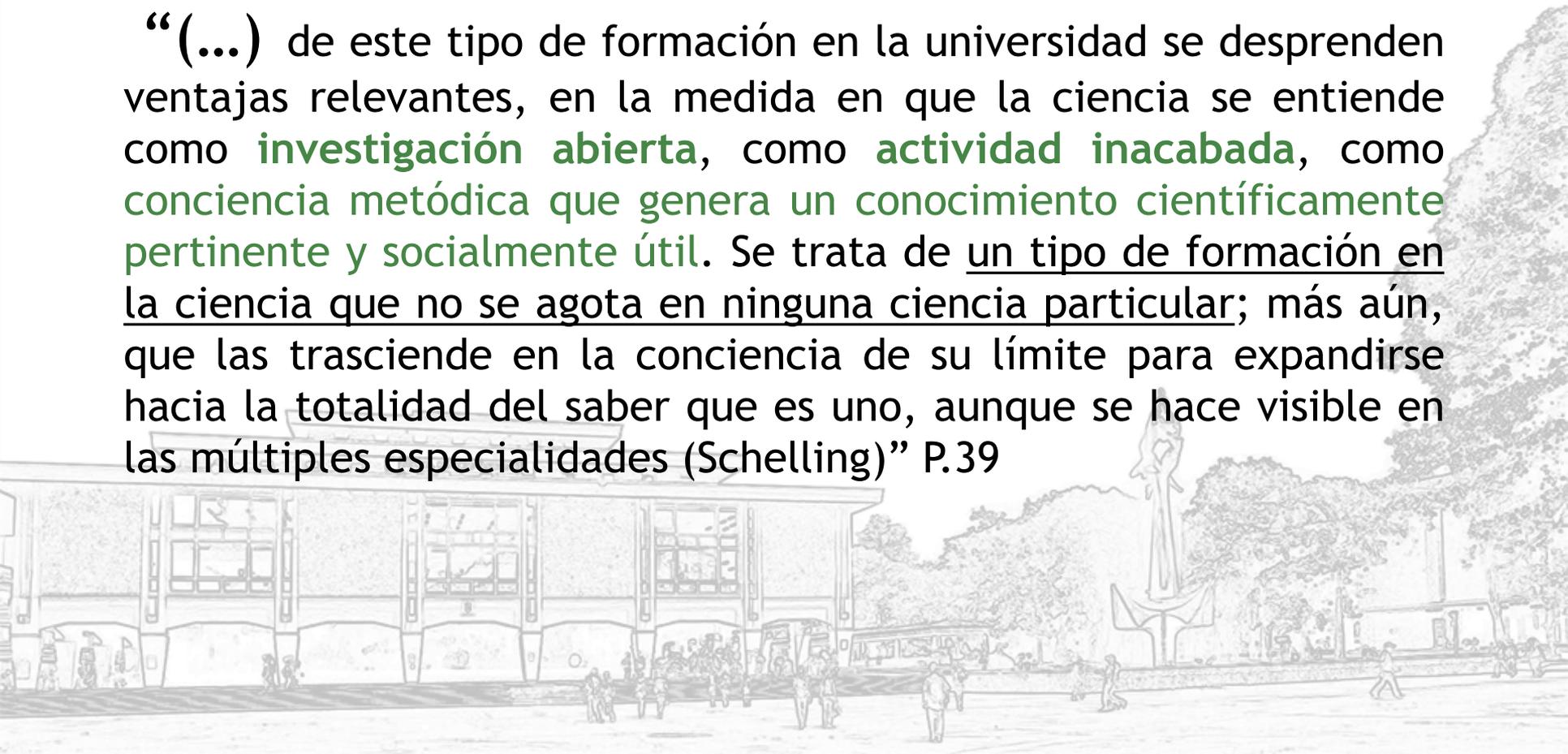
- El ideal universitario: “*La unidad y la libertad de la investigación y de la enseñanza*” crear estudiantes bien calificados, con gran responsabilidad y autonomía
- Autonomía de la academia a pesar de / por financiación del estado
- Gran autonomía tanto de las universidades como de los científicos y estudiantes



# En suma:

Retomando el planteamiento de Orozco (2015):

“(...) de este tipo de formación en la universidad se desprenden ventajas relevantes, en la medida en que la ciencia se entiende como **investigación abierta**, como **actividad inacabada**, como **conciencia metódica que genera un conocimiento científicamente pertinente y socialmente útil**. Se trata de un tipo de formación en la ciencia que no se agota en ninguna ciencia particular; más aún, que las trasciende en la conciencia de su límite para expandirse hacia la totalidad del saber que es uno, aunque se hace visible en las múltiples especialidades (Schelling)” P.39



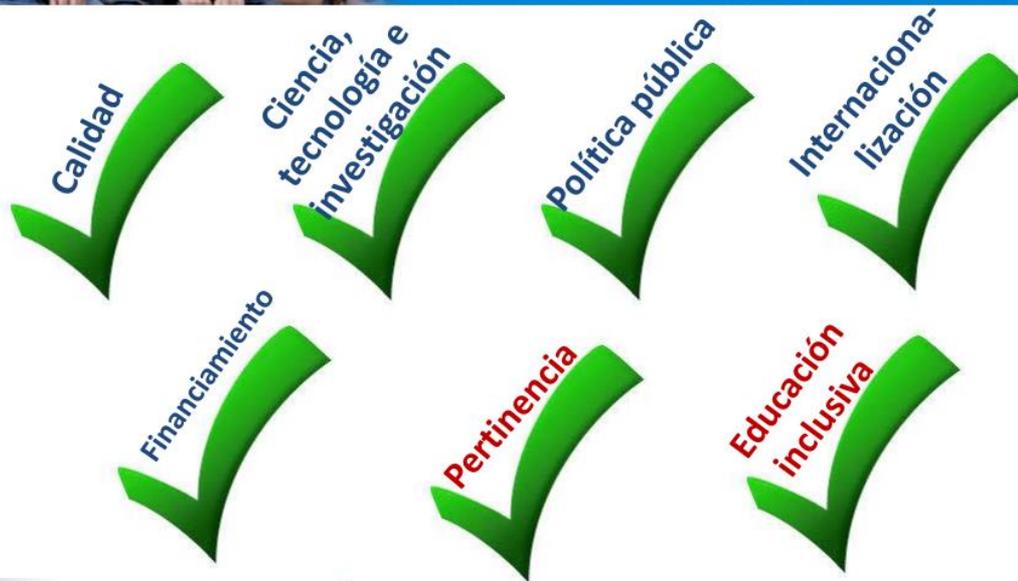
# Lo que perdura y se hereda de la concepción Humboldtiana

1. Creer, aceptar y luchar por llevar a la práctica la idea del valor de la formación a través de la ciencia (disciplina, integridad, objetividad, tolerancia y probidad).
2. Hacer ver y entender a la sociedad el valor de una institución, científica por finalidad y ético-formativa por vocación.
3. Privilegiar la ciencia pura, frente a la capacitación profesional y desde esta elección preocuparse por la suerte de la sociedad (polis); luego, con un proyecto político.

Fuente: Orozco (2015), P.40

# Lo que va de la Ley 80 de 1980 a modificación de la Ley 30 de 1992

✓ Mesas temáticas y consulta a expertos

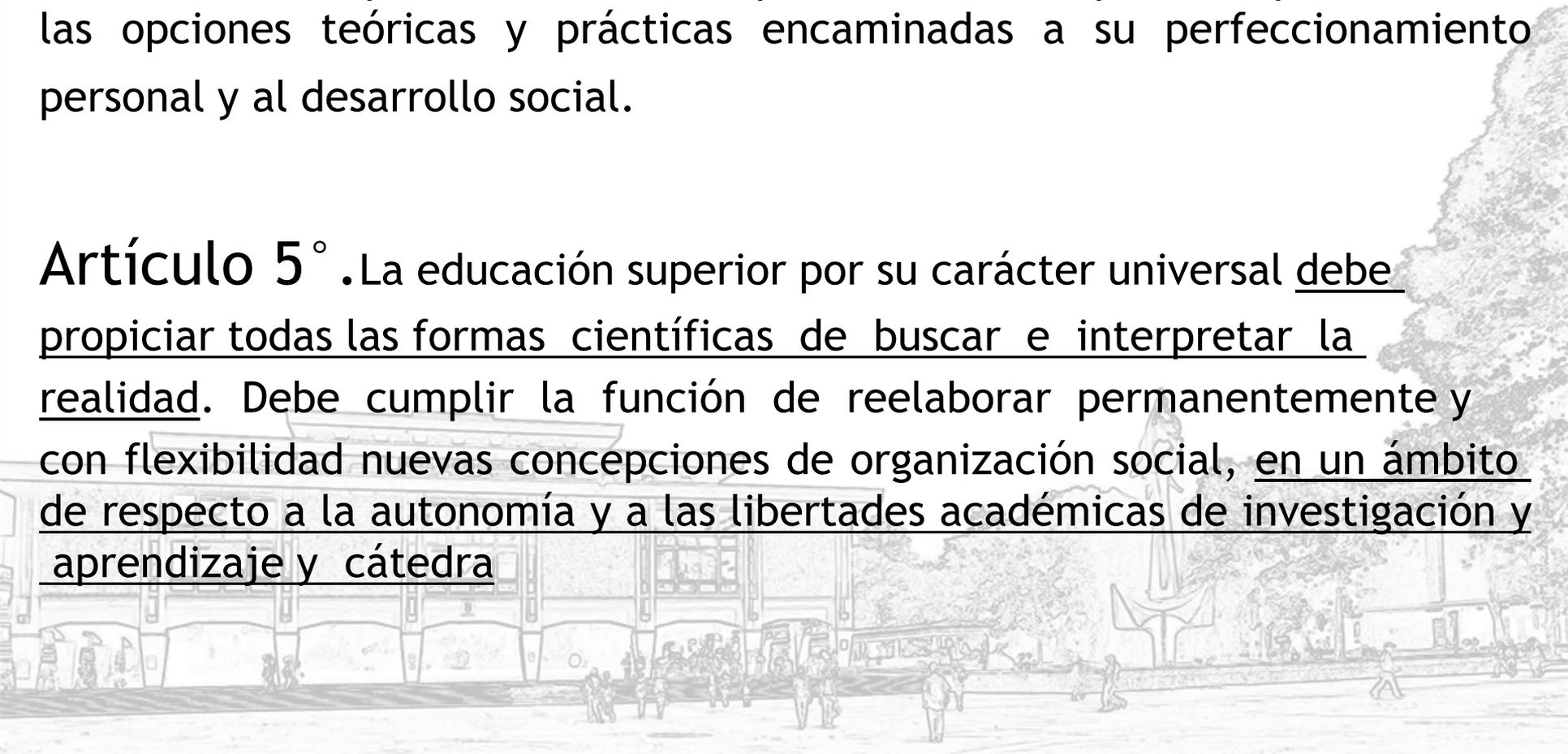


✓ Mesas temáticas y consulta a expertos

# Decreto Ley 80 de 1980

**Artículo 4°** .La educación superior, mediante la vinculación de la investigación con la docencia, debe suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.

**Artículo 5°** .La educación superior por su carácter universal debe propiciar todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad. Debe cumplir la función de reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respecto a la autonomía y a las libertades académicas de investigación y aprendizaje y cátedra



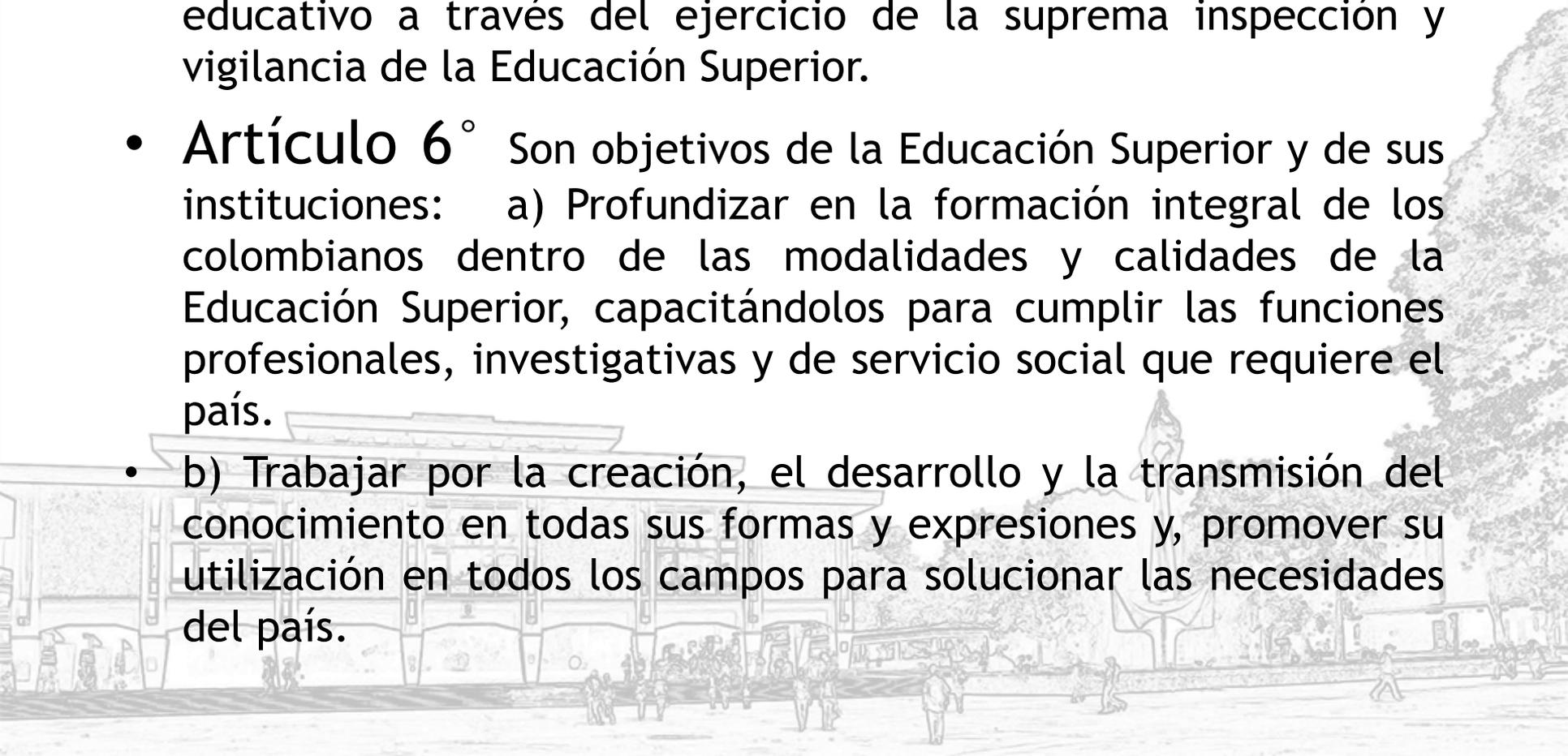
# Decreto Ley 80 de 1980

**Artículo 8°** . La investigación, entendida como el principio del conocimiento y de la praxis, es una actividad fundamental de la educación superior y el supuesto del espíritu científico. Está orientada a **generar conocimientos**, técnicas y artes **a comprobar aquellas que ya forman parte del saber** y de las actividades del hombre y **crear y educar en tecnologías**.

**Artículo 9°** . La investigación dentro de la educación superior tiene como finalidad **fundamental, reorientar y facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje** así como promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas, para buscar soluciones a los problemas de la sociedad.

# Ley 30 de 1992

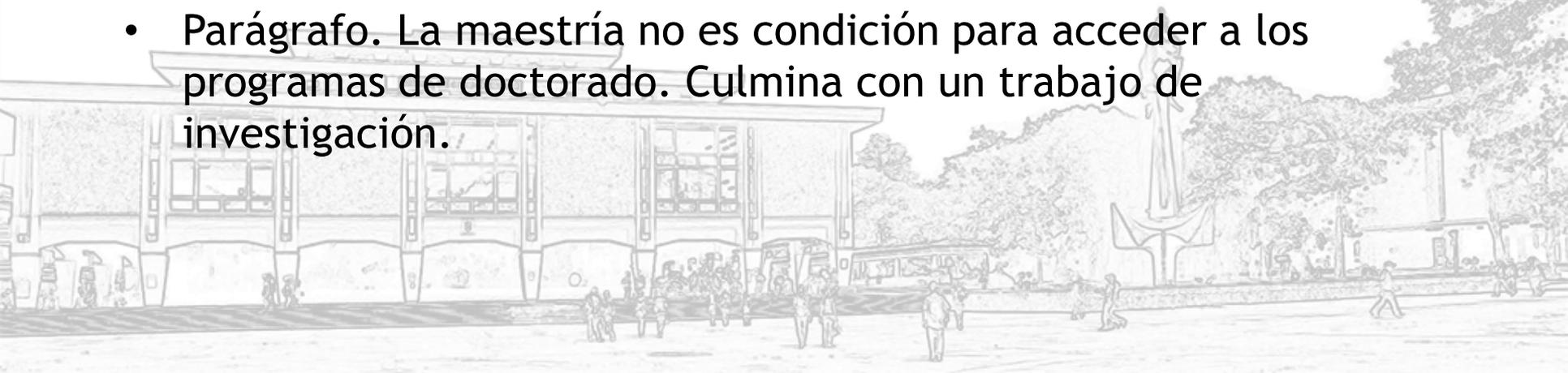
- **Artículo 3°** El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.
- **Artículo 6°** Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:
  - a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
  - b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.



# Ley 30 de 1992

**Artículo 12.** Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad. Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.

- **Parágrafo.** La maestría no es condición para acceder a los programas de doctorado. Culmina con un trabajo de investigación.



# Ley 30 de 1992

- **Artículo 13.** Los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis.

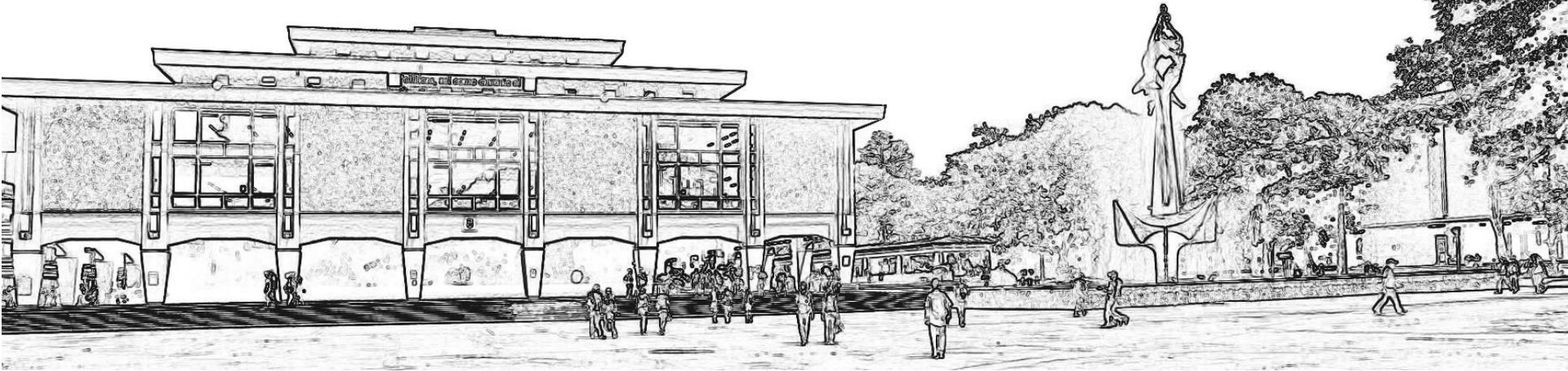




**ACOFACIEN**



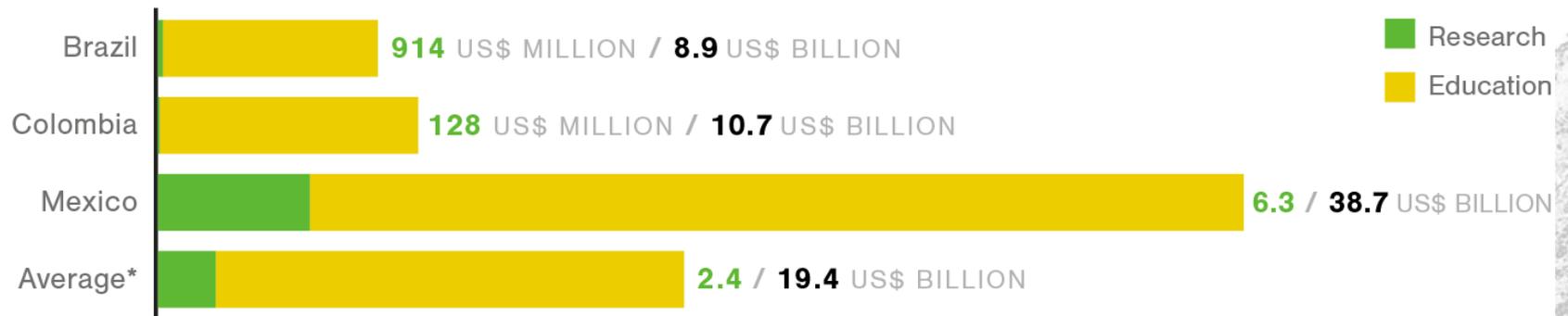
Escuela de Gobierno  
y Políticas Públicas de Antioquia



Algunos elementos de reflexión acerca de la situación de la universidad colombiana en el contexto latinoamericano y mundial

# Comparativo Inversión A. Latina

## Government expenditure in research and education



\* Average of the three Latin American countries researched: Brazil, Colombia and Mexico

# Clasificación Universidades Por País

**Number of universities in Top 100 ranking<sup>11</sup>**

1



0

0

0.3



Brazil

Colombia

Mexico

Average\*



# Número Total de Universidades

## Number of universities

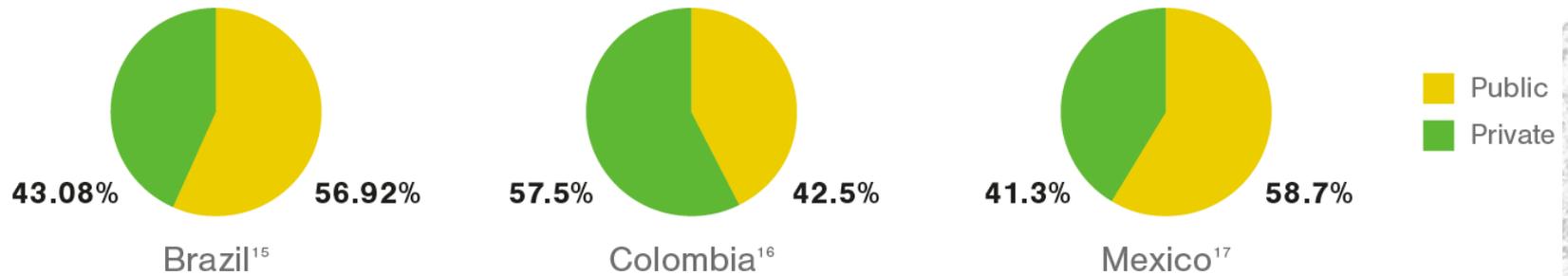


*\*\*2,391 taking into account colleges, academic centers, federal institutes of education and other tertiary institutions.*



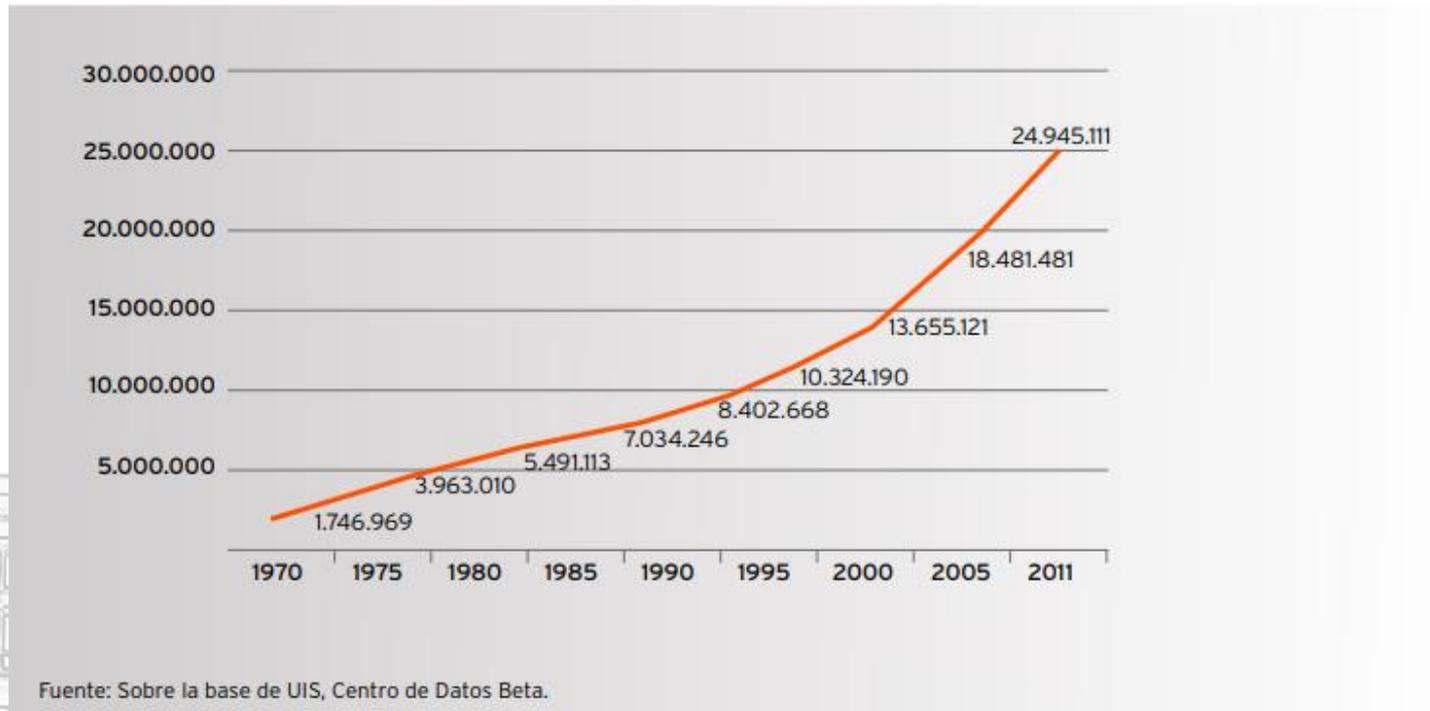
# Proporción Universidades Públicas y Privadas Por País

Percentage of public/private universities



# Evolución de la matrícula de educación superior en Iberoamérica

Gráfico 1  
Iberoamérica: Matrícula de educación superior, 1970-2011



# Clasificación Universidades Por País

**Number of universities in Top 100 ranking<sup>11</sup>**

1



0

0

0.3



Brazil

Colombia

Mexico

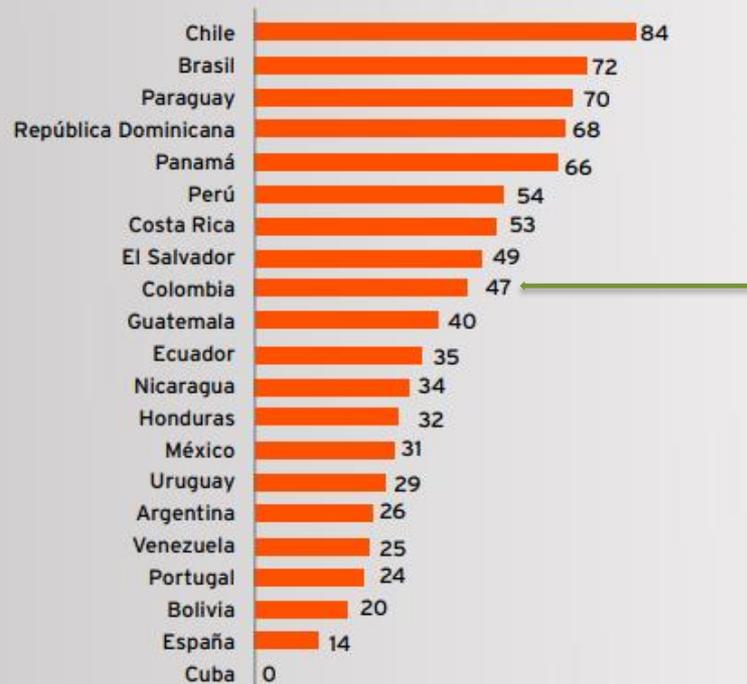
Average\*



# Comparativo de la matrícula privada en Iberoamérica

Gráfico 2

**Iberoamérica: Matrícula privada en educación terciaria (% del total), 2011**

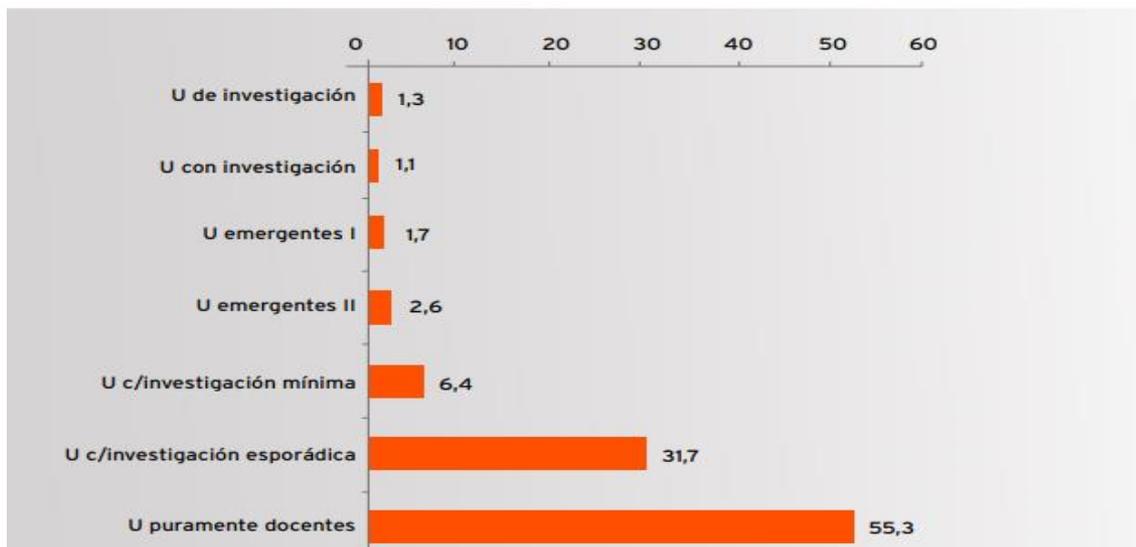


Fuente: Sobre la base de UIS, Data Center Beta. Accesado 01.03.2014. En algunos países, estimación de fuentes nacionales.

# Comparativo de universidades iberoamericanas componente investigación

Gráfico 3

**Iberoamérica: Universidades por intensidad de investigación, 2008-2012 (%)**



Universidades de investigación: 5.000 o más publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 50 con mayor volumen de producción de Iberoamérica.

Universidades con investigación: 2.500 a 4.999 publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 100 con mayor volumen de producción de Iberoamérica.

Universidades emergentes I: 1.250 a 2.499 publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 150 con mayor volumen de producción de Iberoamérica.

Universidades emergentes II: 500 a 1.249 publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 250 con mayor volumen de producción de Iberoamérica.

Universidades con mínima producción: 100 a 499 publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 450 con mayor volumen de producción de Iberoamérica.

Universidades con producción esporádica: 1 a 99 publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012. Se ubican dentro de las 1.639 universidades con al menos 1 publicación durante el período.

Universidades puramente docentes: Sin publicaciones registradas por Scopus-Scimago durante el período 2008-2012.

Fuente: Sobre la base de la Tabla 3.



# Comparativo trayectorias tecnológicas En las Universidades



# Seguimiento a la evolución de la educación terciaria en el mundo

**CUADRO 11.1:**

**Indicadores de la participación en la enseñanza técnica y profesional, 2000 y 2015**

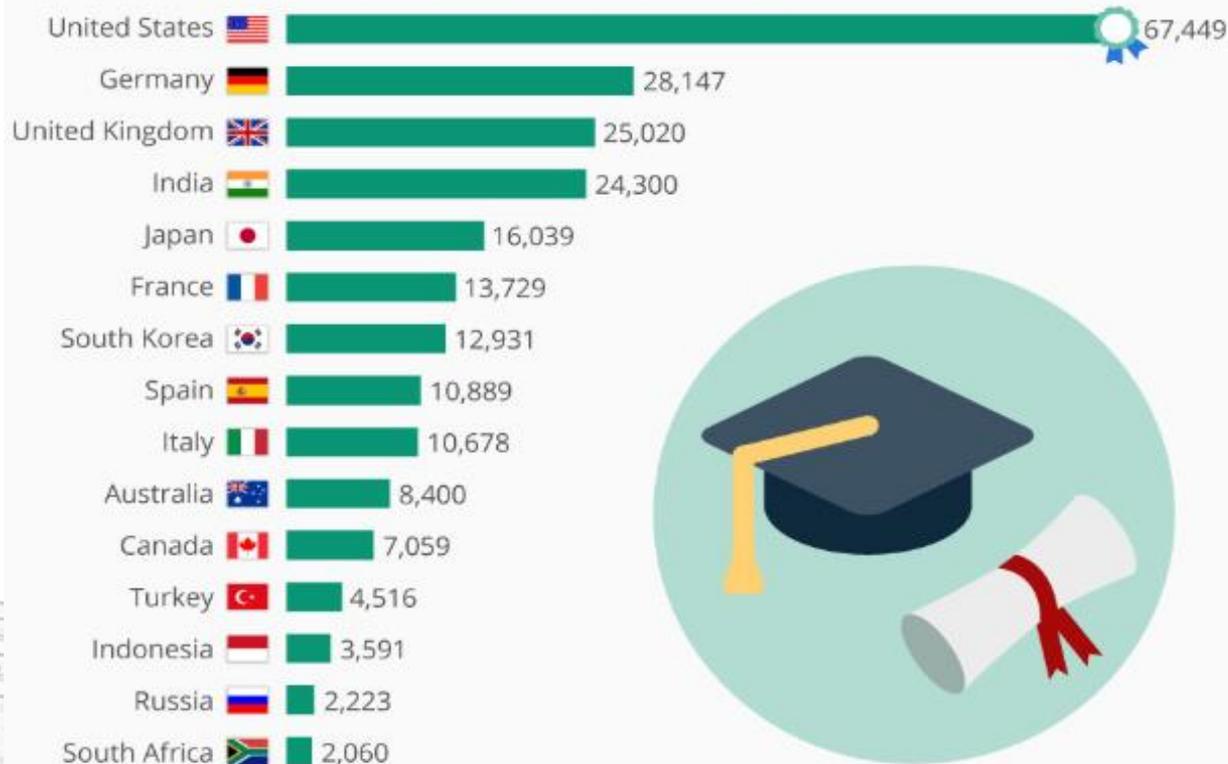
	Matrícula en la enseñanza secundaria técnica y profesional				Proporción de la enseñanza técnica y profesional del total de la matrícula en la enseñanza secundaria	
	2000		2015		2000	2015
	Total (000)	Mujeres (%)	Total (000)	Mujeres (%)	Total (%)	Total (%)
<b>Mundo</b>	<b>45 896</b>	<b>45</b>	<b>60 422</b>	<b>43</b>	<b>10,1</b>	<b>10,4</b>
Cáucaso y Asia Central	626	43	1 818	48	6,6	19,8
Asia Oriental y Sudoriental	17 358	47	24 351	45	13,0	16,1
Europa y América del Norte	13 840	43	13 881	43	14,5	16,5
América Latina y el Caribe	4 890	53	6 160	53	8,6	9,8
Norte de África y Asia Occidental	4 552	40	5 873	43	15,5	13,9
Pacífico	1 287	48	902	43	38,0	25,8
Asia Meridional	1 550	29	3 721	25	1,5	2,2
África subsahariana	1 791	35	3 710	40	7,8	6,7
Ingresos bajos	1 106	34	13 870	41	8,3	6,2
Ingresos bajos y medianos	7 885	41	2 199	40	5,0	5,3
Ingresos altos y medianos	22 657	47	13 388	45	12,0	15,7
Ingresos altos	14 245	45	30 958	43	15,2	14,7

Fuente: Base de datos del IEU.

# Comparativo Doctores Graduados

## The Countries With The Most Doctoral Graduates

Number of doctoral graduates (all fields) in 2014



@StatistaCharts Source: OECD

statista

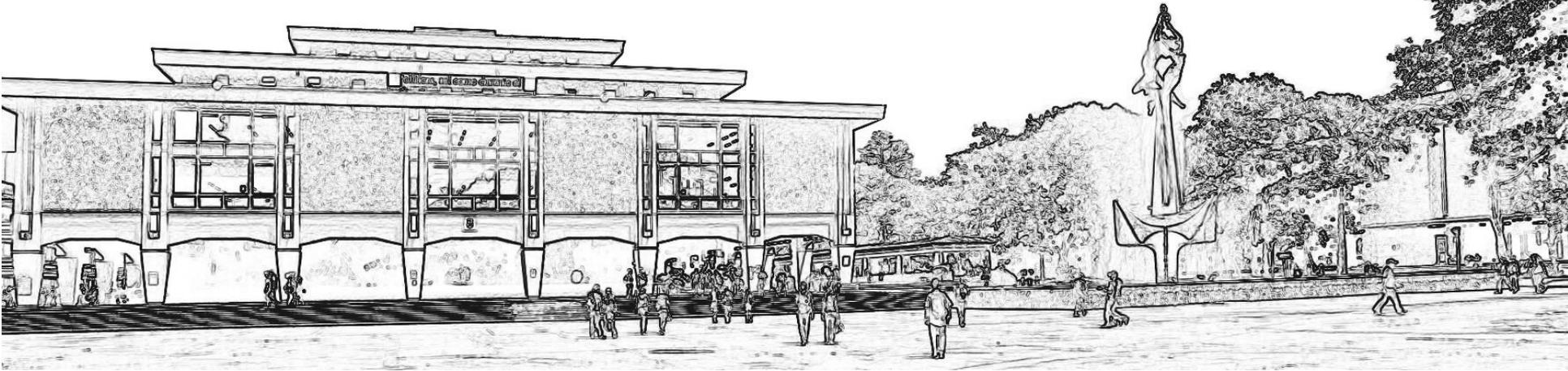
Fuente: OECD



**ACOFACIEN**



Escuela de Gobierno  
y Políticas Públicas de Antioquia



Inquietudes que para el futuro desarrollo de la investigación y la formación postgraduada de a nivel de Maestría y Doctorado generan las disposiciones más recientes del CESU y del Ministerio de Educación Nacional

# Composición de la Matrícula de Educación Terciaria Colombia-2015

## Cuadro 1

### Distribución de la matrícula de la educación superior en Colombia. 2015

Nivel de Formación	2015
Técnica Profesional	93.970
Tecnológica	623.551
Universitaria	1.431.983
Especialización	86.280
Maestría	52.608
Doctorado	5.158
<b>Total</b>	<b>2.293.550</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

# Acuerdo 001 de 2018 CESU

**4. Investigación.** Desde el punto de vista institucional y con el propósito de garantizar la cultura de formación en investigación, esta condición valora que la institución cuente con una política de fomento de la investigación, desarrollo, innovación, creación artística, caracterización y generación de nuevos productos, y formación de los estudiantes en actitud crítica y responsable, y que, a su vez, cuente con los recursos para hacer la gestión viable. Cuando se trate de instituciones que se declaran con énfasis o enfoque en ser Instituciones de Educación Superior de investigación, o de instituciones que entre su oferta académica cuenten con programas de maestría en investigación y doctorado, en esta condición se valorarán los desarrollos que sustentan dicha declaración y oferta.

**a. Característica 1:** fomento a la investigación, la innovación o creación artística.

## **Aspectos por evaluar:**

- La institución demuestra la existencia de evaluaciones permanentes sobre su política institucional que evidencien la evolución de las tendencias en los procesos y resultados de investigación, innovación o creación artística, en correspondencia con los niveles de formación y la naturaleza de la institución.

# Acuerdo 001 de 2018 CESU

- La institución comprueba que, a partir de evaluaciones permanentes, su política de investigación ha tenido incidencia tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje con miras al logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, como en la calidad de sus profesores.
- La institución demuestra, con base en estudios y evaluaciones sobre su política institucional, la eficiencia y eficacia que han tenido sus estrategias y programas en el fomento a la investigación y, en caso de ser necesario a la luz de dichos estudios y evaluaciones, comprueba la implementación de acciones de mejora sobre la materia.



# Acuerdo 001 de 2018 CESU

## Aspectos por evaluar:

- La institución demuestra la existencia de evaluaciones sobre la incidencia de los resultados de la investigación, la innovación y la creación artística, en la solución y comprensión de las realidades y necesidades de los territorios y de las disciplinas, e introduce a partir de dichas evaluaciones ajustes en su política de investigación o en sus estrategias y programas para el desarrollo de la investigación al interior de la institución.
- La institución cuenta con estudios o evaluaciones sobre la transferencia e incidencia de los resultados de investigación, innovación y creación artística, como respuesta a las necesidades concretas de la sociedad o que la Universidad identifica como pertinentes y, a partir de ellos, demuestra la implementación de estrategias tendientes a incrementar la transferencia de los resultados de investigación y la articulación con entidades y actores externos, y con grupos de interés.

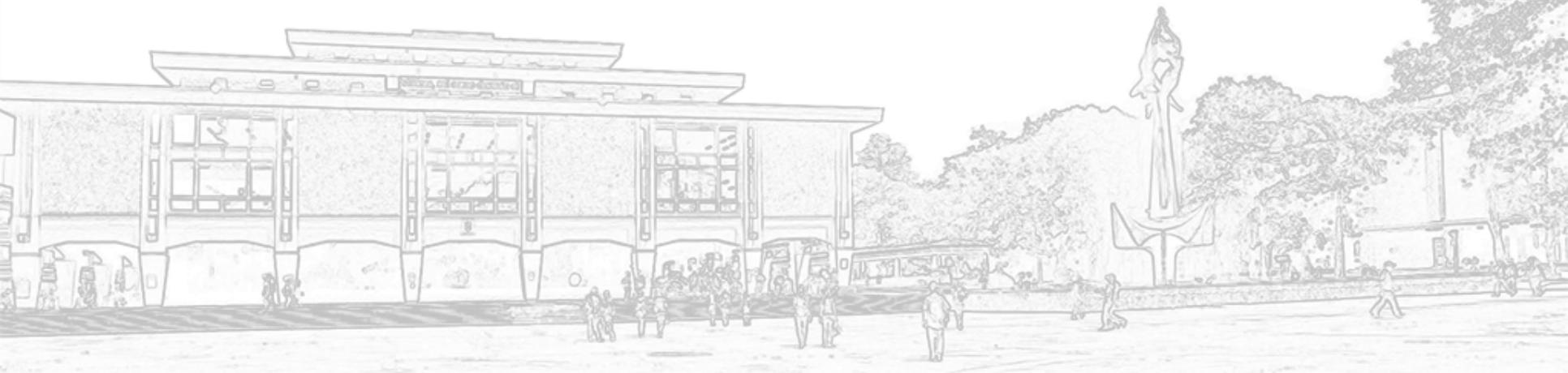


# Acuerdo 001 de 2018 CESU

**c. Característica 3:** Los diseños administrativo, financiero y organizacional facilitan y promueven el desarrollo de la investigación, innovación o creación artística.

## Aspectos por evaluar:

- La institución comprueba que las evaluaciones sistemáticas sobre de la existencia de una cultura organizacional en torno a la investigación en las diferentes instancias de la Institución, han implicado ajustes y mejoras para una gestión eficiente de los procesos de investigación, innovación o creación artística.



# Aspectos atinentes al componente de investigación recogidos en el decreto 1280 de Julio de 2018

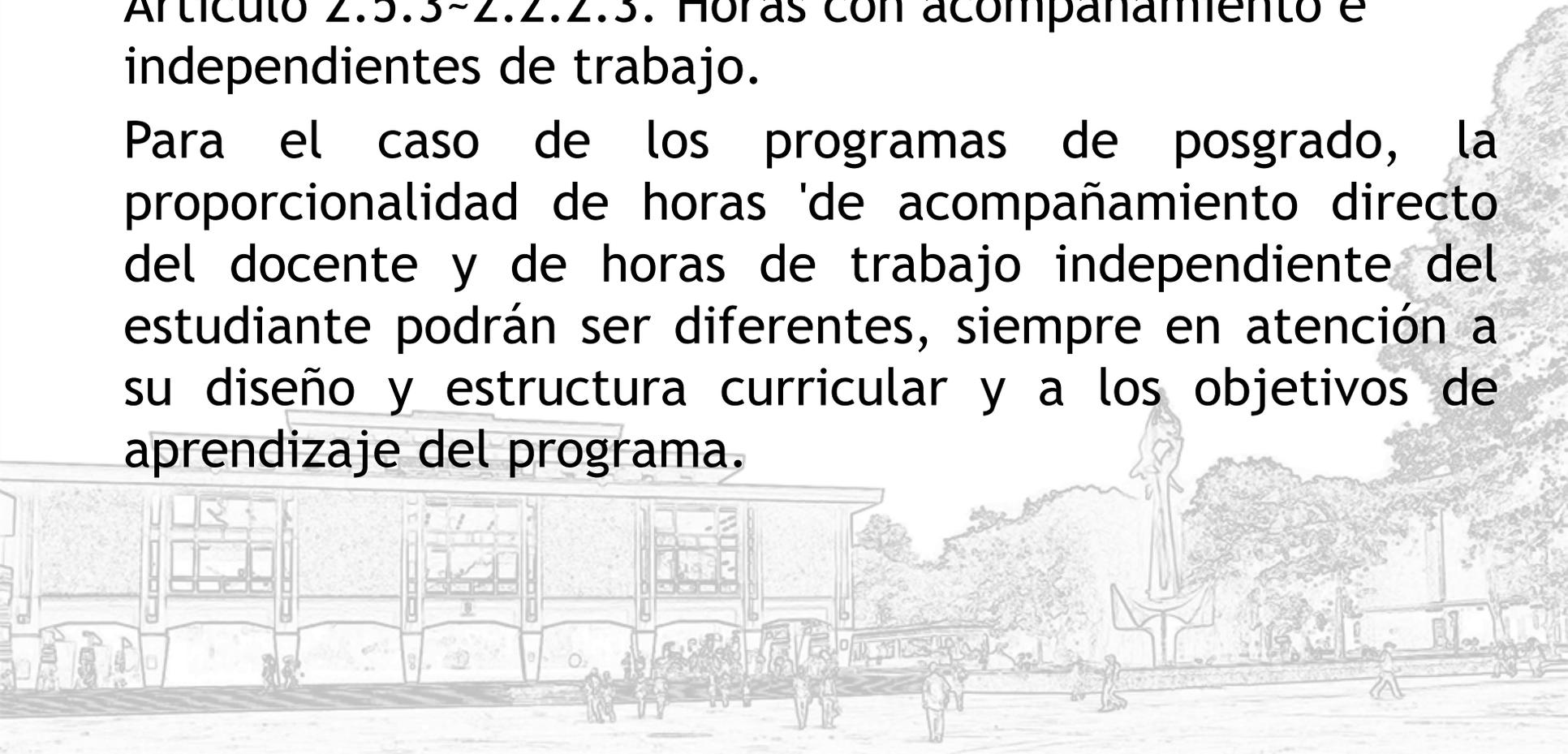
Las actividades académicas asociadas a la formación en investigación que pueden ser desarrolladas en contenidos u opciones de grado (monografías, trabajos de grado, tesis o equivalentes) deberán tener créditos dentro del plan de estudios.



# Aspectos atinentes al componente de investigación recogidos en el decreto 1280 de Julio de 2018

Artículo 2.5.3~2.2.2.3. Horas con acompañamiento e independientes de trabajo.

Para el caso de los programas de posgrado, la proporcionalidad de horas 'de acompañamiento directo del docente y de horas de trabajo independiente del estudiante podrán ser diferentes, siempre en atención a su diseño y estructura curricular y a los objetivos de aprendizaje del programa.

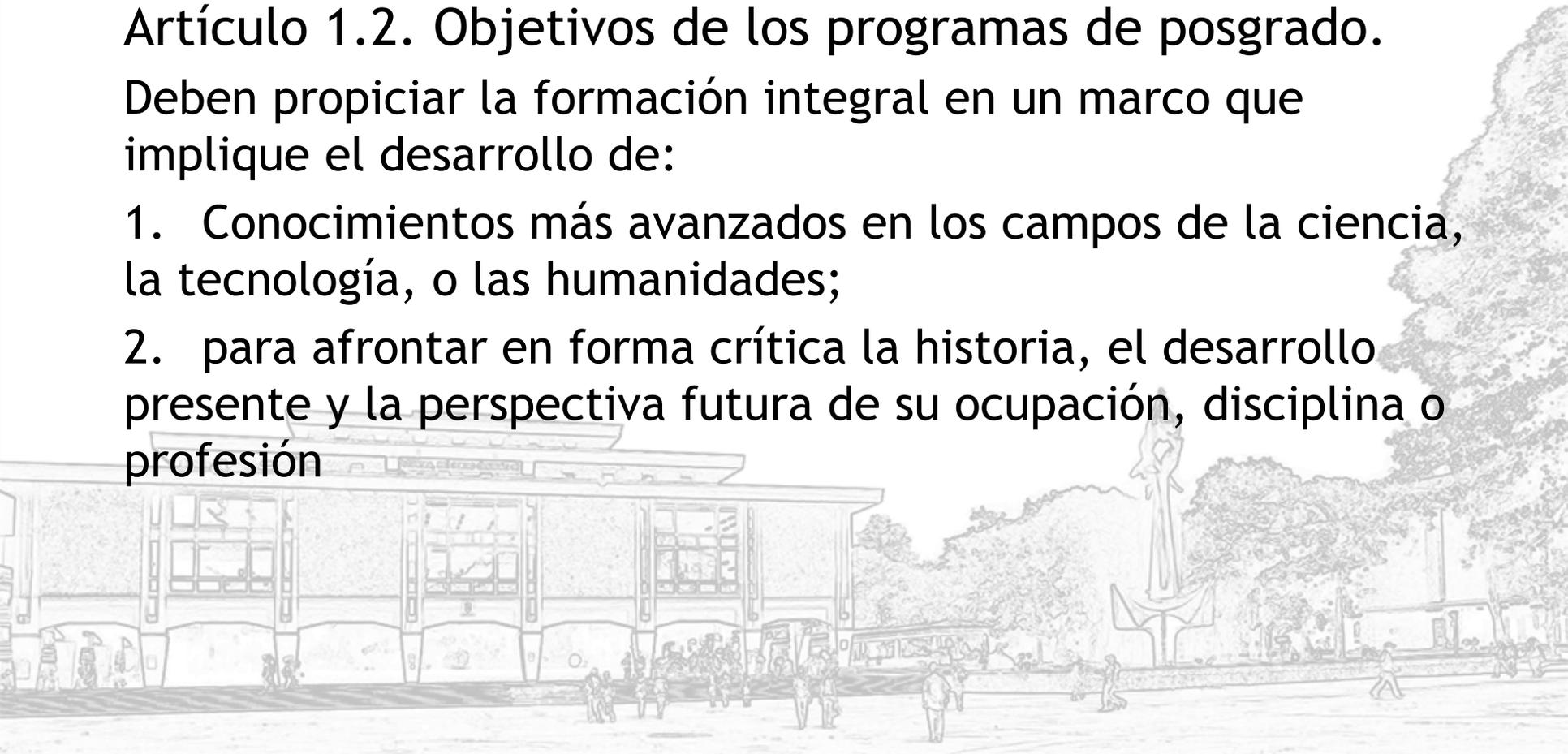


# Aspectos atinentes al componente de investigación recogidos en el decreto 1280 de Julio de 2018

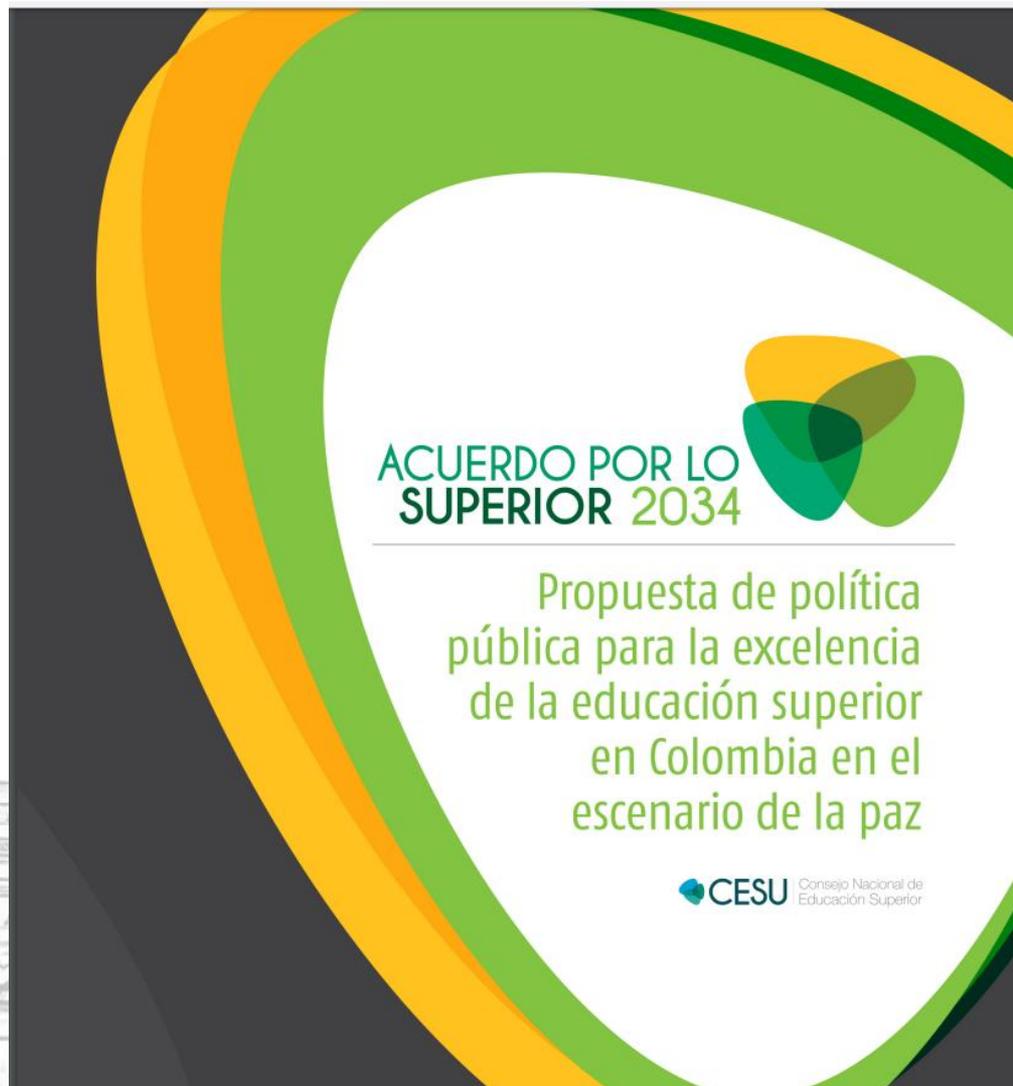
## Artículo 1.2. Objetivos de los programas de posgrado.

Deben propiciar la formación integral en un marco que implique el desarrollo de:

1. Conocimientos más avanzados en los campos de la ciencia, la tecnología, o las humanidades;
2. para afrontar en forma crítica la historia, el desarrollo presente y la perspectiva futura de su ocupación, disciplina o profesión



# La proyección basada en la calidad



# Referentes de Análisis

José Joaquín Brunner  
y Cristóbal Villalobos

Con la colaboración  
de Soledad González  
y Jamil Salmi

Centro de Políticas  
Comparadas de Educación  
(CPCE), Universidad Diego  
Portales

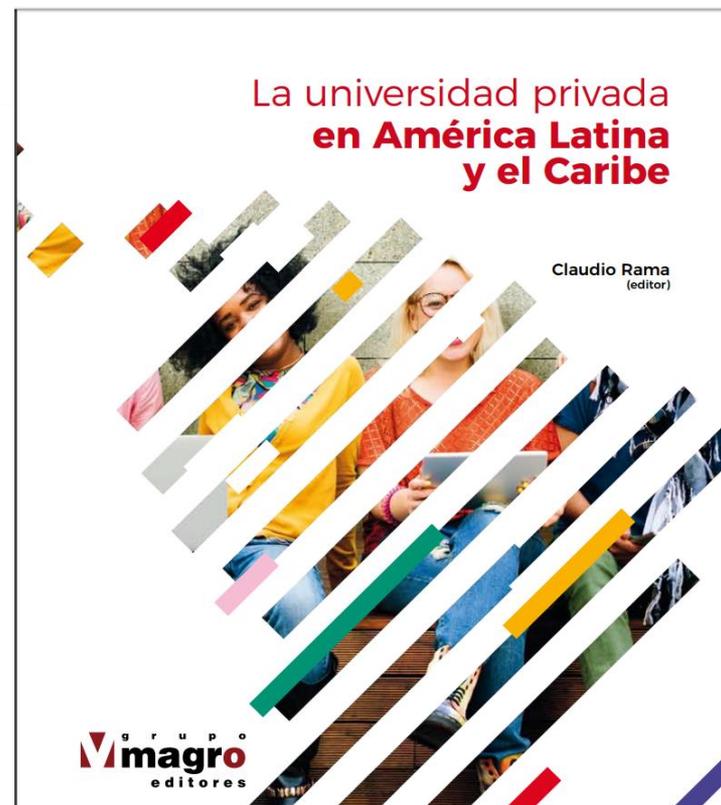
Cátedra UNESCO de Políticas  
Comparadas de Educación  
Superior

Santiago de Chile



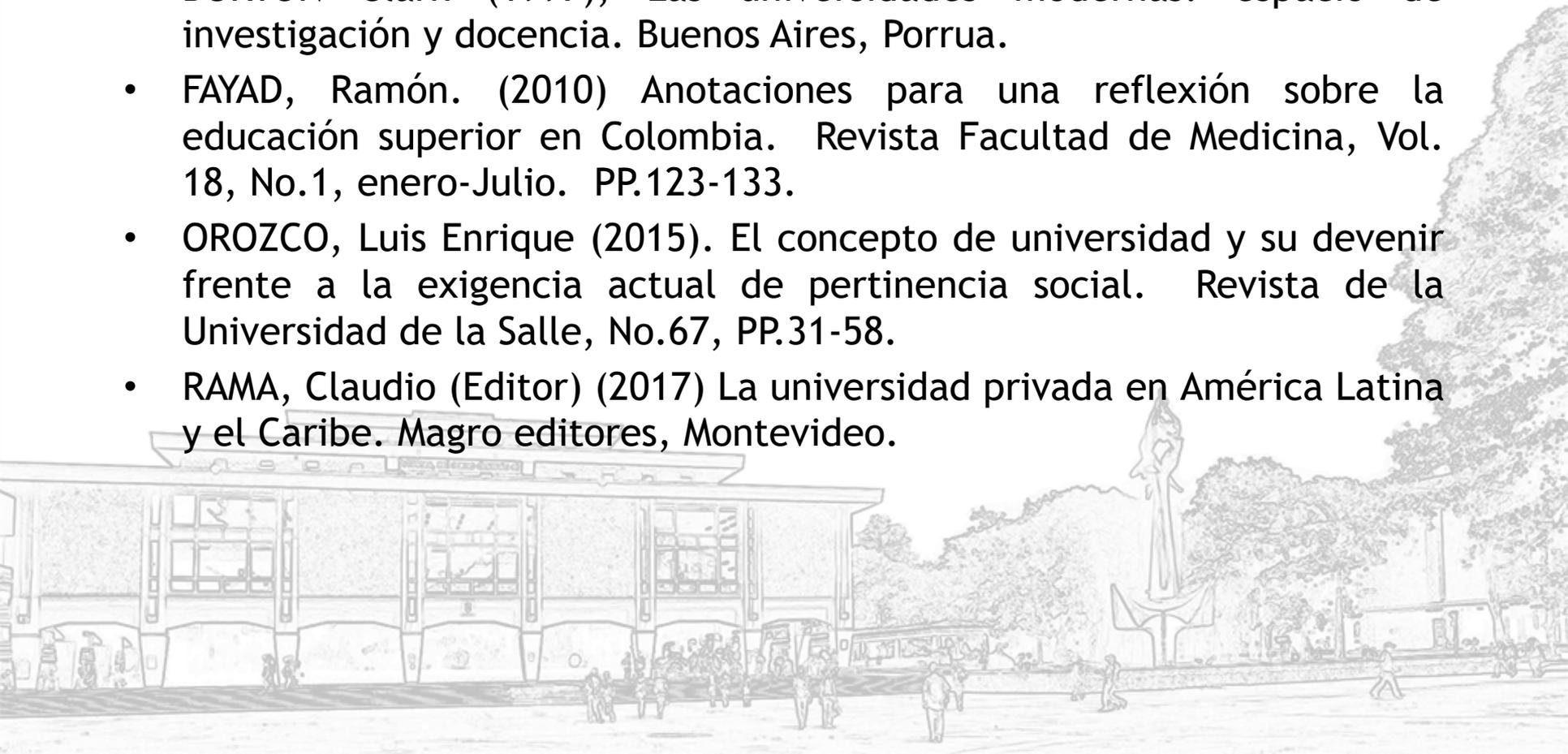
III ENCUENTRO DE RECTORES UNIVERSIA, RÍO DE JANEIRO, 2014

## Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013



# Bibliografía

- BRUNNER, José Joaquín; VILLALOBOS, Cristóval. Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013. Centro de Políticas Comparadas. Santiago: Universidad Diego Portales, 2014.
- BURTON Clark (1997), Las universidades modernas: espacio de investigación y docencia. Buenos Aires, Porrua.
- FAYAD, Ramón. (2010) Anotaciones para una reflexión sobre la educación superior en Colombia. Revista Facultad de Medicina, Vol. 18, No.1, enero-Julio. PP.123-133.
- OROZCO, Luis Enrique (2015). El concepto de universidad y su devenir frente a la exigencia actual de pertinencia social. Revista de la Universidad de la Salle, No.67, PP.31-58.
- RAMA, Claudio (Editor) (2017) La universidad privada en América Latina y el Caribe. Magro editores, Montevideo.





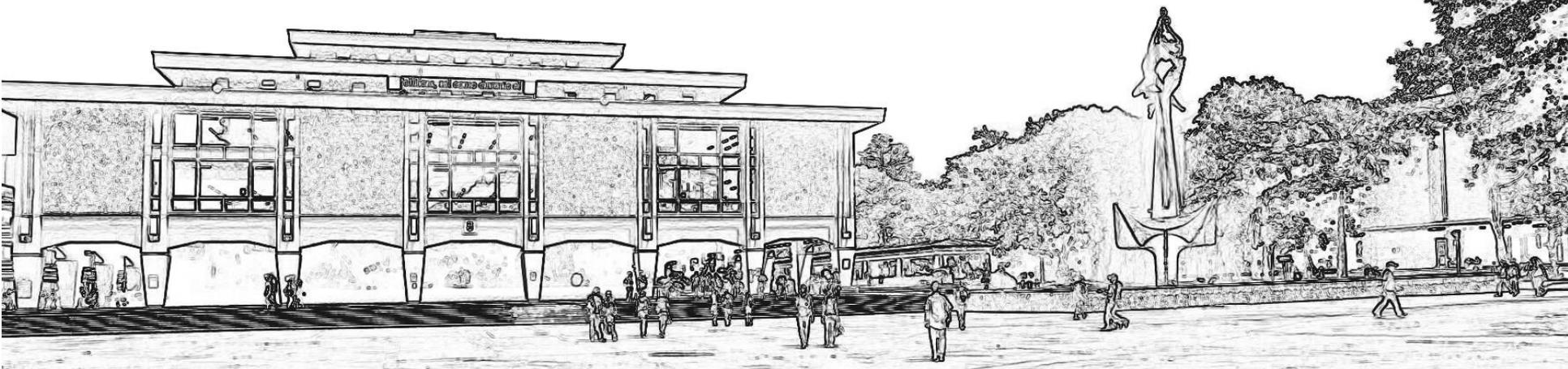
**ACOFACIEN**



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
1803



Escuela de Gobierno  
y Políticas Públicas de Antioquia



**Muchas gracias!!**